Elimina la filigrana digital ahora

EXPEDIENTE: 2015-915
DEMANDANTE: Francisco González Salamanca
DEMANDADO: UT Fase II

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada Transmilenio allega memorial solicitando nulidad. Sírvase proveer

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero dos mil veinte (2021).

Previo a continuar con lo pertinente, observa el Despacho que TRANSMILENIO S.A en calidad de Litis consorte solicita la nulidad de todas las actuaciones surtidas con posterioridad al 13 de julio de 2018; fundamente su solicitud en cuando se excluyó a la demandada TRASMILENIO S.A. como demandada principal y que cuando posteriormente, se le notifico en calidad de Litis consorte necesario se tuvo por contestada la demanda y se admitieron las pruebas de la misma TRASMILENIO S.A. y que por lo tanto se vulneraron su derecho de defensa al no correr el respectivo traslado como Litis consorte.

Al respecto observa el Despacho que le asiste razón al apoderado de TRASMILENIO S.A., toda vez que la intervención en el proceso como Litis Consorte necesario es diferente a la que se surte como demandada principal.

Por lo que de declarará la nulidad de la actuación surtida en audiencia del 13 de julio de 2018, pero solo en lo que respecta a tener por contestada la demanda por TRASMILENIO S.A. como Litis consorte necesario, lo anterior, por cuando las actuaciones surgidas con posterioridad al 13 de julio de 2018, se han realizado de conformidad con las normas sustanciales y procesales , máxime cuando se ha vinculado y emplazado a la demandada KEB TECNOLOGY COLOMBIA – NE LIQUIDACION y la misma se le ha designado curador ad litem el cual procedió a dar contestación a la demanda.

Por lo anterior, se DISPONE correrle traslado a la Litis consorte necesario EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRASMILENIO S.A., para que en el término de diez (10) días conteste la intervención como Litis consorte necesario.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy **FEBRERO 18 DE 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº. **027**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria

pdfelement